RESOLUCIÓN No. 9489

(11 NOV. 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. LP-07-2026"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el artículo 1 de la Resolución PCSJSR26-141 de 2026 expedida por el CSJ, el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*- y el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de la Administración de Justicia-, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado que debe señalar (i) el objeto de la contratación, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se pueden consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que mediante el memorando DEAJADM26-166 del 10 de julio de 2026, el Centro de Administración del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, radicó la necesidad para adelantar el proceso cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial". Así las cosas, para adelantar el proceso de contratación se adjuntaron los siguientes documentos: i) la solicitud de radicación de la necesidad, ii) el anexo técnico, iii) el CDP y demás documentos precontractuales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará se regirá por la modalidad de selección correspondiente a licitación pública.

Que de conformidad con los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", modificados por los artículos 35 y 45 de la Ley 2430 de 2024,

el Acuerdo PCSJA24-12228, el Acuerdo PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026 y la Resolución PCSJSR26-242 del 22 de octubre de 2026, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial adelantar la contratación cuyo objeto consiste en "prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial", hasta la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 33.322.051.436,43), equivalente a 19.031,33 SMLMV; incluidos el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó el 22 de octubre del 2026 a través de la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública No. LP-07-2026, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el 11 de noviembre del 2026.

Que el presente proceso de selección NO se limita a MIPYME, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Técnica responsable presentaron el proceso de contratación para aprobación de la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesión del 10 de noviembre de 2026; por lo que la junta asesora recomendó a la Ordenadora del Gasto la apertura del Proceso de Contratación licitación pública No. LP-07-2026.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura de la licitación pública No. LP-07-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-07-2026, cuyo objeto consiste en "prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las altas cortes y demás inmuebles a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

ARTÍCULO SEGUNDO - Definir como cronograma del proceso de selección el siguiente:

Actividad	Fecha y hora
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11/11/2026 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/11/2026 7:00 PM
Audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones al pliego de condiciones	12/11/2026 10:00 AM
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	17/11/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	18/11/2026 6:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	18/11/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	24/11/2026 9:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/11/2026 9:03 AM
Informe de presentación de ofertas	24/11/2026 9:05 AM
Publicación del informe de evaluación de ofertas	29/11/2026 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/12/2026 5:00 PM
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	08/12/2026 10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/12/2026 7:00 PM
Firma del Contrato	09/12/2026 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/12/2026 5:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	11/12/2026 7:00 PM

PARÁGRAFO. Este cronograma se fija sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan variar de acuerdo con el desarrollo del proceso. Las modificaciones se formalizarán mediante adenda publicada en el SECOP II, con observancia de los plazos legales y, en consecuencia, cada oferente tendrá la obligación de revisar cualquier documento relacionado con el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del proceso de contratación a través del SECOP, número del proceso LP-07-2026, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Señalar que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de hasta TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 33.322.051.436,43), equivalente a 19.031,33 SMLMV; incluidos el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

Recursos de la vigencia 2026

CDP	Fecha CDP	Sub-Unidad	Rubro presupuestal	Valor CDP	Valor a Afectar
23126	17/02/2026	27-01-01-200	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$196.603.439	$1 77.136.529
7726	17/02/2026	27-01-01- 300	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$201.300.449	$ 181.368.460
7426	17/02/2026	27-01-01- 400	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$120.780.269	$ 108.821.076
6726	17/02/2026	27-01-01- 500	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$120.780.269	$ 108.821.076
6326	17/02/2026	27-01-01- 900	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 31.537.071	$ 28.414.391
TOTAL					$ 604.561.532

Vigencias futuras 2027-2030

Vigencias futuras 2027-2030							
Vigencia	Rubro Presupuestal	Vigencias futuras por subunidad					
		Subunidad 200	Subunidad 300	Subunidad 400	Subunidad 500	Subunidad 900	Total
2027	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	$ 2.426.562.174,67	$ 2.484.534.643,75	$ 1.490.720.776,05	$ 1.490.720.776,05	$ 389.243.772,33	$ 8.281.782.142,85
2028	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	$ 2.614.124.689,37	$ 2.676.578.174,22	$ 1.605.946.892,39	$ 1.605.946.895,15	$ 419.330.600,24	$ 8.921.927.251,37
2029	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	$ 2.799.372.378,56	$ 2.866.251.574,91	$ 1.719.750.932,55	$ 1.719.750.932,55	$ 449.046.101,25	$ 9.554.171.919,82
2030	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	$ 1.746.165.322,63	$ 1.787.882.578,26	$ 1.072.729.537,56	$ 1.072.729.538,52	$ 280.101.613,41	$ 5.959.608.590,38
Total		$ 9.586.224.565,23	$ 9.815.246.971,14	$ 5.889.148.138,55	$ 5.889.148.142,27	$ 1.537.722.087,23	$ 32.717.489.904,43
Total, general							$ 32.717.489.904,43

ARTÍCULO SEXTO. –No limitar a MiPymes el proceso de contratación, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma SECOP, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 NOV. 2026

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: María Alejandra Mejía Castañeda - Directora Unidad de Compras Públicas

Aprobó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez Director División de Estructuración - Unidad Compras Públicas

Proyectó: Carlos Julio Modesto Castellanos - Profesional División de Estructuración - Unidad Compras Públicas